

## Coronavirus: asistencia financiera para la emergencia

### **BICE destina \$ 1000 millones a MiPyMEs para capital de trabajo**

- Los créditos tienen una tasa del 19% fija en pesos con hasta seis meses de gracia para empresas con aval de SGR.
- Además, bajó la tasa de prefinanciación de exportaciones para clientes con líneas activas.

Buenos Aires, 5 de abril de 2020.

En línea con las medidas anunciadas por el gobierno nacional en respuesta a la situación generada por la pandemia de coronavirus, BICE destina \$ 1.000 millones en líneas de capital de trabajo para MiPyMEs. Los créditos tienen una **tasa del 19% anual fija en pesos** para empresas con aval de SGR, un plazo de hasta 12 meses con hasta seis meses de gracia y se utilizan para financiar necesidades de corto plazo.

La iniciativa sigue los lineamientos del Banco Central en el marco de las medidas extraordinarias tomadas para aliviar el impacto de la pandemia en la economía. El objetivo es asignar fondos para apoyar a las cadenas de pagos de los segmentos PyME y MiPyME.

“Estamos viviendo una situación inédita para la economía nacional y mundial. En estos momentos de crisis, el sistema financiero en su conjunto tiene que estar al servicio de sostener a los que producen y dan empleo”, dijo el presidente de BICE, José Ignacio de Mendiguren.

Además, BICE bajó la tasa de los créditos de prefinanciación de exportaciones para clientes con líneas activas. Las MiPyMEs podrán renovar sus operaciones a una tasa especial del 6,5% anual y las grandes empresas al 8,5%.

Con esta medida, el banco ayuda a sostener la liquidez de sus clientes exportadores reduciendo de manera sustancial la tasa ofrecida en diciembre, cuando superaba el 15%.

Los productos pueden solicitarse a partir de esta semana, con disponibilidad por los próximos 60 días. Los canales de acceso son a través del sitio web [bice.com.ar/productos/capital-de-trabajo/](http://bice.com.ar/productos/capital-de-trabajo/) o al 0800 444 2423 (BICE), ya que las oficinas se encuentran cerradas al público mientras dure el período de aislamiento social obligatorio.

### **Para mayor información:**

Dirección de Comunicación

[institucionales@bice.com.ar](mailto:institucionales@bice.com.ar)

[bice.com.ar](http://bice.com.ar)



[@BICE\\_Arg](https://twitter.com/BICE_Arg)



[/bice.org](https://www.facebook.com/bice.org)



[company/banco-de-inversion-y-comercio-exterior](https://www.linkedin.com/company/banco-de-inversion-y-comercio-exterior)



[BICE\\_arg](https://www.youtube.com/BICE_arg)